

PINTURAS TÉCNICAS EUROPEAS, S. A.*Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por decisión del Presidente del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad Pinturas Técnicas Europeas, S.A. (Pintesa), para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 1 de septiembre de 2008 (lunes), a sus once horas, en las instalaciones de Pintesa en Polígono Industrial el Molinillo, 10184 Torremocha (Cáceres), o de ser necesario en segunda convocatoria el día 2 de septiembre de 2008 (martes), en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Orden del día

Junta general extraordinaria

Primero.—Renovación de 2 cargos del Consejo de Administración por dimisión.

Segundo.—Cambio del órgano de administración y modificación estatutaria.

De conformidad con el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto en referencia a la aprobación de una posible modificación estatutaria referida al cambio del órgano de gestión de la sociedad.

Torremocha (Cáceres), 16 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Navas Aranguren.—46.888.

PORTAL GOLF GESTIÓN, S. A.*Reducción de capital*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2008 aprobó la reducción del capital social en 2.930.496,45 €, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones emitidas en 0,07 €, quedando fijado el capital social en 1.255.927,05 €. Se excluye el derecho de oposición de los acreedores conforme a lo previsto en el artículo 167.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Cerdeiras.—47.079.

PROBAYRE, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de «Probayre, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 163, 2.º izquierda, se comunica que la Junta General de Accionistas de Sociedad celebrada el 30 de junio de 2008 adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social cuyos términos y condiciones más relevantes son los siguientes:

1. Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se incrementa en un importe de tres millones seiscientos seis mil setenta y dos euros (3.606.072,00 euros). La ampliación de capital acordada se realizará mediante la emisión de 600 acciones nuevas.

2. Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emitirán a un precio equivalente al de su valor nominal, es decir, a 6.010,12 euros por acción.

3. Derechos de suscripción preferente: Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad al término del día anterior al de la publicación de la presente oferta de suscripción de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (en adelante, «accionistas actuales») gozarán del derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los accionistas actuales tendrán derecho a la suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de 1,090909 acciones nuevas por cada acción antigua.

4. Procedimiento de suscripción: Los accionistas actuales podrán ejercitar sus derechos de suscripción preferente durante el plazo de un mes establecido para el periodo de suscripción preferente. La comunicación del ejercicio del derecho de suscripción preferente se debe realizar mediante carta remitida al domicilio social de la Sociedad o mediante fax al número 913832661.

5. Suscripción incompleta: En el supuesto de que la totalidad de las acciones emitidas no se suscribieran al término del plazo de suscripción preferente, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, cualquiera que sea su importe.

6. Desembolso: El pago de las acciones suscritas deberá ser realizado mediante su ingreso en la cuenta número 2038 1102 15 6100038132 abierta a nombre de la Sociedad el mismo día en que se envíe a la Sociedad la comunicación de la suscripción de las acciones.

7. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos y beneficios políticos y económicos que las acciones de «Probayre, Sociedad Anónima» actualmente en circulación.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Administrador Solidario de «Probayre, Sociedad Anónima», Félix Butragueño Frutos.—46.847.

PROMOCIONES CARDENAL CISNEROS, S.L.**(Sociedad absorbente)****ROTONDA DE CASTILLA PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S.L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», de «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 29 de abril de 2008, con extinción de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 21 de julio de 2008.—Administrador Único de «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», y «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», Eugenio Calvo Casado.—46.872.

1.ª 28-7-2008

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S. A.**(Sociedad absorbente)****C. VALDECANTOS, S. A. Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas y el Accionista Único respectivamente, de las mercantiles Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal, en reuniones celebradas en fecha 27 de junio y 30 de junio de 2008, respectivamente, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (Absorbente) y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal (Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de abril de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Accionistas y/o socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, 1 de julio de 2008.—Por «Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.», D. Christian Gut Revoredo, Consejero Delegado.—Por «C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal», Fdo. D. Christian Gut Revoredo y D. Daniel Lozano Lozano. Administradores mancomunados.—46.504. 2.ª 28-7-2008

PROTECCIONES GALVÁNICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 17 de junio de 2008 se convoca a los accionistas para celebrar Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 1 de septiembre a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 2 de septiembre a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión de aportar la rama de actividad de Columnas Galvanizadas y Alumbrado Vial a la Sociedad «C.L.G. Alumbrado Vial, S.L.».

Segundo.—Decisión de aportar la rama de actividad Arco a la Sociedad «Estructuras Arco, S.L.».

Guadalajara, 2 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pérez-Roldán y Rojas.—46.829.

PUERTAS AUTOMÁTICAS ALCALÁ S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la mercantil «Puertas Automáticas Alcalá S.A.», convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma el próximo 02-09-08, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el 03-09-08 a las 17:00.

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad motivada por presentar unas pérdidas que han dejado reducido su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador para que lleve a efecto las operaciones de liquidación de la sociedad, con todas las facultades inherentes a dicho cargo.

Tercero.—Facultar al Liquidador elegido para que pueda comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura de elevación público de los precedentes acuerdos, pudiendo incluso otorgar los documentos complementarios o aclaratorios que juzgue convenientes o necesarios.

Santa Lucía, 24 de julio de 2008.—J. Esther Sosa Vallejo, Apoderada.—47.548.

QUANTIUM PLANIFICACIÓN FISCAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 2008, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad en plaza Venezuela n.º 1, 1.º derecha de Bilbao.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2006 y 2007, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador en el ejercicio 2006 y 2007.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 15 de julio de 2008.—Administrador General único, Mikel Obieta Etxaburu.—46.089.

RACAFE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, calle Alcalá, 211, oficina 7, en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2008 a las once horas y en segunda convocatoria el día 16 de septiembre de 2008 a las catorce, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del ejercicio 2007.

Segundo.—Presentación de plan de inversiones, aprobación si procede.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente se hallan a disposición de los accionistas para su examen los documentos referidos en el orden del día. Los accionistas podrán obtener la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 18 de julio de 2008.—El Administrador único, Rafael Vara García.—46.833.

RAMÓN ESPÍ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TEXPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de socios de Ramón Espí, Sociedad Limitada, y de Texpe, Sociedad Limitada, con fecha 30 junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión

por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Texpe, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Ramón Espí, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 30 de junio de 2008.—Por Ramon Espi, Sociedad Limitada, el Administrador Solidario Don Jesús Espí Pont, por Texpe, Sociedad Limitada, el Administrador Solidario Don Ramón Espí Castelló.—46.566. y 3.ª 28-7-2008

REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 29 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la entidad (Camí dels Reis, s/n-Estadio Municipal de Son Moix), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 30 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición y examen de las previsiones de la temporada 2008-2009.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, diez (10) acciones y las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor, don Joan Buades Feliu.—47.430.

REAL CLUB NÁUTICO DE VIGO, S. A.

Ejercicio derecho de suscripción preferente

El 27 de junio de 2008 la Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar aumentos de capital hasta la cifra máxima de 1.500.000 dentro del plazo de cinco años a partir del acuerdo de delegación, adoptando los acuerdos complementarios; y este Consejo de Administración reunido el 1 de julio de 2008 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 300.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 300 nuevas acciones, nominativas, de 1.000 euros de valor nominal cada una, de la misma serie que las acciones ya emitidas, numeradas correlativamente del número 3.001 al 3.300, ambos inclusive, y con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponde al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de una acción nueva por cada diez antiguas.

5. Los accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. No existen titulares de obligaciones convertibles.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas podrán ejercitar su derecho mediante comunicación dirigida a esta sociedad en la que se recogerá su identidad, la numeración de las acciones que se agrupan o la acreditación del negocio realizado de adquisición de derechos de suscripción preferente (teniendo en cuenta las restricciones a su transmisibilidad contenidas en el artículo 7 de los Estatutos sociales), y certificación o resguardo acreditativo del ingreso del cien por cien del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta bancaria que la «Real Club Náutico de Vigo, Sociedad Anónima», mantiene en la entidad financiera «Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, Caixanova» y cuyo código es el siguiente 2080 0000 71 0040297269.

7. En el caso de que transcurra el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente y no todas las acciones hayan sido suscritas por los titulares de los correspondientes derechos, el Consejo de Administración podrá ofrecer la suscripción de las acciones sobrantes a terceras personas durante el plazo que comenzará el día siguiente al de la finalización del plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente y que terminará el día 31 de diciembre de 2008. Se prevé la suscripción parcial del aumento de capital, de tal modo que, si el aumento no se suscribe íntegramente dentro de los plazos previstos, el capital se aumente sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo prevenido en artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, provincia de Pontevedra, 16 de julio de 2008.—Franco Cobas González, Presidente del Consejo de Administración.—47.106.

RED ELECTRODOMÉSTICOS DE EXTREMADURA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada en Mérida el día 3 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas de «Red de Electrodomésticos de Extremadura, S.A.» a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Mérida, Polígono Industrial El Prado, Parcela R-69, el próximo día 2 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.